

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS.

EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE 'CORNARE'
en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

1. Mediante radicado número **CE-08465-2022** del 26 de mayo del 2022, la sociedad **ALIANZA GLOBAL S.A.S.**, con NIT 830.515.064-3, a través de su representante legal por el señor **JULIAN EDUARDO PEREZ TAMAYO**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.386.585, presento ante la Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el sistema de tratamiento y disposición de Aguas Residuales Domésticas-ARD, a generarse en el proyecto café-restaurant denominado "**EL CAFÉ DE RIGO**" en beneficio del predio con folio de matrícula inmobiliaria 020-102477, ubicado en la vereda El Tablazo del municipio de Rionegro.

2. Que mediante radicado **CS-05397-2022** del 01 de junio del 2022, que funcionarios de la corporación requiere al señor **JULIAN EDUARDO PEREZ TAMAYO**, para que allegue información relacionada con la solicitud de permiso de vertimientos.

3. Que a través de radicado **CE-09576-2022** del 15 de junio del 2022, el interesado allega información en aras de continuidad con la solicitud.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.1, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que es competente el Director encargado Regional Valles de San Nicolás de la Corporación, de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO: PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado por la sociedad **ALIANZA GLOBAL S.A.S.**, con NIT 830.515.064-3, a través de su representante legal por el señor **JULIAN EDUARDO PEREZ TAMAYO**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.386.585, para el sistema de tratamiento y disposición de Aguas Residuales Domésticas-ARD, a generarse en el proyecto café-restaurant denominado "**EL CAFÉ DE RIGO**" en beneficio del predio con folio de matrícula inmobiliaria 020-102477, ubicado en la vereda El Tablazo del municipio de Rionegro.

ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE al Grupo Técnico de la Regional Valles de San Nicolás, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el escrito Radicado N° **CE-08465-2022** del 26 de mayo del 2022 y **CE-09576-2022** del 15 de junio del 2022.

ARTICULO TERCERO. SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y la Circular Interna PPAL-CIR-00003 del 17 de enero de 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página web www.cornare.gov.co de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **JULIAN EDUARDO PEREZ TAMAYO**, en calidad de representante legal de la sociedad **ALIANZA GLOBAL S.A.S** (o quien haga sus veces al momento), de acuerdo a lo establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER VALENCIA GONZALEZ
Director Regional Valles de San Nicolás (E)

Expediente: **05.615.04.40266**

Proyectaron: *Judicante Bryan Sanchez Jaimes*

Proceso: *Trámite ambiental*

Asunto: *Vertimientos*

Trazabilidad: *Vis-Fila-464*

Fecha: *16/06/2022*